



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 30 de mayo de 2023

26

VISTO el expediente E-24551-2023 del Ámbito MJG del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis (6) calventores,  
destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del  
Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del  
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 23/2023, obrante en  
orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 09/23 - RAF 508.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación  
obranante en orden veintiséis (26), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa  
por Compulsa Abreviada N° 09/23 RAF 508, a favor de la firma “Cril S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-  
59520454-9”, por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$  
174.000,00.-); por ajustarse a lo requerido, y resultar económicamente conveniente a los intereses  
del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será  
solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley  
Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley  
Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 –  
Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a)  
Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento  
legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los  
Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa  
Abreviada N° 09/23 RAF 508, a favor de la firma “Cril S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-59520454-9”,

2...///

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

por el monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 174.000,00.-); en concepto de la adquisición de seis (6) calventores, destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 40000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 26 /2023.-

G.T.F.
L.M.

MORONI  
Gabriel  
Horacio

Firmado  
digitalmente  
por MORONI  
Gabriel Horacio